



Documento de solicitud de ofertas de compra de aeronaves de vuelo sin motor

17 de junio de 2020

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Procedimiento de venta	3
3. Procedimiento de presentación de ofertas de compra	4
4. Selección de los adjudicatarios de la venta	7
5. Formalización del contrato	8
6. Penalidades	8
7. Anexo I: Oferta de compra	9

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Documento Técnico Aeronave EC-BUF.
2. Documento Técnico Aeronave EC-BUI.
3. Documento Técnico Aeronave EC-DPA.
4. Documento Técnico Aeronave EC-DVU.
5. Documento Técnico Aeronave EC-DVV.
6. Documento Técnico Aeronave EC-DTT.
7. Documento Técnico Aeronave EC-GTZ.
8. Documento Técnico Aeronave EC-GTY.

1. Introducción

La sociedad Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica S.M.E. M.P. S.A. (en adelante, SENASA) tiene la intención de poner en venta ocho aeronaves sin motor, con base en el aeródromo de Ocaña (Toledo), situado en el kilómetro 64,200 de la carretera N-IV – CP: 45300 Ocaña.

La siguiente tabla recoge la matrícula y flota de las ocho aeronaves en venta:

TABLA 1: AERONAVES EN VENTA

Identificador	Matrícula	Flota
1	EC-BUF	ASK 21
2	EC-BUI	ASK 21
3	EC-DPA	GROB 103
4	EC-DVU	GROB 103
5	EC-DVV	GROB 103
6	EC-DTT	GROB 102
7	EC-GTZ	PW 5
8	EC-GTY	PW 5

Las principales características y estado de cada una de las aeronaves en venta se encuentran en los Documentos Técnicos que acompañan al del presente documento de solicitud de ofertas.

2. Procedimiento de venta

La venta de las aeronaves se realizará mediante un procedimiento de **subasta pública**, bajo la modalidad de **sobre cerrado a primer precio**.

El procedimiento se desarrollará bajo los principios de **transparencia, concurrencia, igualdad y no discriminación**.

Las aeronaves objeto de la venta **no constituyen un lote**, por lo que las personas o empresas interesadas podrán presentar una oferta de compra para la adquisición de una, varias o todas las aeronaves en venta.

Cada una de las aeronaves será adjudicada a la **oferta de compra de importe más elevado**, que cumpla los requisitos establecidos en el presente documento, sin posibilidad de mejora una vez conocida.

La siguiente tabla recoge el precio de salida de las ocho aeronaves en venta:

TABLA 2: PRECIO DE SALIDA DE AERONAVES EN VENTA

Identificador	Matrícula	Flota	Precio de salida
1	EC-BUF	ASK 21	29.572 €
2	EC-BUI	ASK 21	16.065 €
3	EC-DPA	GROB 103	12.661 €
4	EC-DVU	GROB 103	16.150 €
5	EC-DVV	GROB 103	19.198 €
6	EC-DTT	GROB 102	7.588 €
7	EC-GTZ	PW 5	8.482 €
8	EC-GTY	PW 5	5.006 €

3. Procedimiento de presentación de ofertas de compra

Podrán optar a la adjudicación de la venta de las aeronaves, mediante el procedimiento de subasta pública, **cualquier persona física o jurídica, española o extranjera, que tenga capacidad para hacerlo y no tenga impedimento o restricción legal.**

Las circunstancias relativas a la capacidad para contratar y falta de impedimentos o restricciones legales deberán concurrir en la fecha final de presentación de la oferta de compra y subsistir en el momento de perfección del contrato.

3.1. Forma de presentación de las ofertas de compra

Las ofertas de compra se presentarán en sobre cerrado, debidamente identificado, ante la Unidad de Servicios Generales de SENASA, ubicada en Avenida de la Hispanidad nº 12 – 28042 Madrid, de forma presencial o por correo postal certificado.

En caso de optar a la adjudicación de la venta de más de una aeronave, se deberá presentar una **oferta de compra independiente** para cada aeronave a la que se opte. Esto es, se deberán presentar tantos sobres cerrados como aeronaves a la que se opte.

Las ofertas de compra se presentarán en **sobre cerrado**, debidamente identificado con la siguiente información:

<p><u>ATT. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE SENASA</u></p> <p>ASUNTO: SUBASTA DE AERONAVES SIN MOTOR</p> <p>(Subject: Gliders auction)</p> <p>Aeronave / aircraft:</p> <p>Nombre / name:</p> <p>Representante legal (para personas jurídicas) / Legal representative (for legal persons):</p> <p>Datos de contacto / Contact data:</p> <p>Firma / Signature:</p>

- Asunto: se indicará "SUBASTA DE AERONAVES SIN MOTOR".
- Aeronave: se indicará la matrícula de la aeronave objeto de puja. En caso de optar a la adjudicación de la venta de más de una aeronave, se recuerda que se debe presentar un sobre cerrado independiente por cada aeronave a la que se opte.
- Nombre: se indicará el nombre o denominación social de la persona física o jurídica, según corresponda, que concurre a la subasta.
- Representante legal: se indicará el nombre del representante legal en el caso de las personas jurídicas.
- Datos de contacto: dirección, teléfono, correo electrónico.
- Firma: los sobres irán firmados por la persona que concurre a la licitación o su representante legal.

3.2. Plazo de presentación de las ofertas de compra

El plazo de presentación de ofertas comenzará el día 17 de junio de 2020 y finalizará el día 7 de agosto de 2020.

Las ofertas enviadas por correo postal deberán haberse recibido en la Unidad de Servicios Generales de SENASA antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso contrario, no serán admitidas, aunque el envío se haya realizado dentro del plazo de presentación de ofertas.

3.3. Contenido de las ofertas de compra

Las ofertas de compra se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I al presente documento, en el que se indicará el importe de la oferta de compra.

Serán rechazadas las ofertas inferiores al precio de salida indicado en la Tabla 2 al presente documento.

Será causa de rechazo de las ofertas:

- Presentar ofertas por **importes inferiores al precio de salida** que figura en la Tabla 2 del presente Documento para cada una de las aeronaves.
- Será rechazada toda oferta que difiera sustancialmente del modelo anexo en el presente pliego. Si bien no se puede pormenorizar la casuística, el criterio general para rechazar una oferta será la necesidad de interpretar, integrar o elucubrar sobre la voluntad que quiso manifestar el oferente en la misma.

Con la presentación de la oferta de compra, el oferente adquiere los siguientes compromisos:

- Abonar el precio en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la venta.
- Formalizar el contrato previamente a la retirada de la aeronave. La formalización del contrato supone la recepción de la aeronave o aeronaves objeto del mismo.
- Será por cuenta del comprador elevar a público el contrato de compraventa.
- Desmontar y retirar la/s aeronave/s en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la venta.

Todos los trabajos que se ejecuten para el desmontaje y transporte de la/s aeronave/s se realizarán conforme a la normativa vigente y, concretamente, el comprador garantizará que, tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan en todo momento a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

- Enviar a SENASA el Certificado de Matrícula cuando se haya hecho efectivo el cambio de titularidad de la aeronave.

3.4. Información adicional para la presentación de ofertas de compra

Las empresas interesadas podrán **solicitar información adicional** sobre las aeronaves objeto de venta, a través de correo electrónico dirigido a la atención de D. Luis Moreno Santana (velerosventa@senasa.es), Jefe de Área de Soporte y Proyectos Técnicos de SENASA, indicando en el asunto SUBASTA DE AERONAVES SIN MOTOR.

En el correo electrónico, necesariamente se habrá de identificar, mediante la matrícula, la aeronave o aeronaves sobre las que se solicita la información.

Se podrá solicitar información adicional hasta el día 3 de agosto de 2020. Las cuestiones planteadas que se consideren de interés para todos los oferentes serán publicadas en las páginas web de SENASA (www.senasa.es) y del Centro de Aviación Deportiva (<https://aviaciondeportiva.senasa.es>).

Asimismo, se realizarán diez jornadas de visitas, previa cita, al aeródromo de Ocaña del 13 al 17 de julio y del 27 al 31 de julio de 2020, desde las 10 horas a las 14 horas de cada uno de los días, para que los interesados puedan realizar una inspección física de las aeronaves en venta y se resolverán cuantas dudas y cuestiones puedan surgir.

La visita se podrá concertar hasta el día 29 de julio de 2020, a través de la misma dirección de correo electrónico (velerosventa@senasa.es).

4. Selección de los adjudicatarios de la venta

Una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas, se procederá a la apertura de los sobres y se seleccionará al oferente que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para cada una de las aeronaves.

Se considera la oferta económicamente más ventajosa la de importe económico más elevado.

En caso de empate, se solicitará una nueva oferta, en sobre cerrado, a los oferentes que hayan presentado la mejor oferta, la cual deberán presentar en el plazo de tres días. Transcurrido ese plazo, se procederá a la apertura de los sobres y se seleccionará al oferente que haya presentado la mejor oferta.

El comprador deberá proceder a efectuar el pago del precio de la venta, incluidos, en su caso, los tributos repercutibles, mediante transferencia o cheque bancario conformado, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación de la venta. El comprador abonará los impuestos aplicables.

Si el adjudicatario de la venta no acreditara ante SENASA el abono del precio en el plazo señalado, se entenderá que decae en su derecho y la venta se adjudicará a la segunda oferta económicamente más ventajosa, y así sucesivamente.

Se recuerda que, caso de optar a la adjudicación de la venta de más de una aeronave, se deberá presentar una **oferta de compra independiente** para cada aeronave a la que se opte. Serán rechazadas las ofertas que incluyan ofertas económicas para más de una aeronave.

5. Formalización del contrato

El contrato se perfeccionará mediante la formalización, que se efectuará en documento privado. Será por cuenta del comprador elevar a público el contrato de compraventa.

La formalización del contrato supone la recepción de la aeronave o aeronaves objeto del mismo. Por tanto, no se podrá proceder a retirar la aeronave sin la formalización previa del contrato.

Desde el momento de la formalización del contrato, SENASA no asume ninguna responsabilidad sobre la aeronave por daño, deterioro o pérdida, salvo que medie culpa o negligencia.

Se deberá desmontar y retirar la aeronave en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación de la venta.

SENASA no asumirá ninguna responsabilidad sobre el nuevo uso que se pretenda dar a la aeronave, ni sobre el estado de sus componentes una vez desmontados.

6. Penalizaciones

SENASA aplicará una penalización de 20 euros diarios en concepto de hangaraje por cada día de retraso en la retirada de la aeronave, sobre el plazo establecido en el apartado cinco.

En caso de demora en la retirada de la aeronave, el comprador no podrá retirar la aeronave sin el pago previo de la penalización establecida en el presente artículo.

ANEXO I OFERTA DE COMPRA

D./D^a....., con DNI número en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa) con NIF.....con domicilio en calle, número....., teniendo conocimiento del procedimiento de **SUBASTA DE AERONAVES** de SENASA, y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el presente Documento de Solicitud de Ofertas de Compra de Aeronaves sin Motor, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, presenta la siguiente oferta de compra:

AERONAVE:

PRECIO DE COMPRA OFERTADO: (en letra)

..... euros, (en cifra)€

Este importe incluye todos los gastos relacionados con la ejecución del contrato, excepto el IVA. El IVA será por cuenta del comprador.

Fecha y firma del licitador